

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
Resumen de Gacetas

Estimado Colegiado, si requiere cualquier documento de este resumen, lo puede solicitar al correo nsolano@cfia.or.cr, exceptuando las Licitaciones ya que se presentan en forma completa.

Publicado en la Gaceta N° 43 del 02 de Marzo de 2009.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

El Concejo de Curridabat, conforme a las potestades conferidas por el artículo 170 de la Constitución Política; los artículos 4 inciso a), 13 incisos c y e) y 17 incisos a) y h) del Código Municipal, Ley número 7794, 5, 6, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Construcciones y artículo IV. 15.1, IV. 15.2, IV. 15.3 y IV. 15.4 del Reglamento de Construcciones, según consta en el artículo 2º, capítulo 3º, del acta de la sesión ordinaria N° 130-2008, del 21 de octubre de 2008, acordó emitir el siguiente:

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN

DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL CANTÓN DE CURRIDABAT

Publicado en la Gaceta N° 44 del 04 de Marzo de 2009.

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE GEODESIA Y TOPOGRAFÍA

AVISO N ° 2009-03

ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

Amojonamiento de zona pública en un

sector costero de Playa Tamales

Sector del humedal (laguna Costera)

(2 mojones, enumerados del 0001 al 0002)

Sector de Playa Tamales

935051 N - 579208 E y 935421 N - 579462 E (CRTM05)

267980 N - 542295 E y 268350 N - 542550 E (LAMBERT)

(11 mojones, enumerados del 0003 al 0013)

ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

Amojonamiento de zona pública en un

sector costero de Playa Guápil

Sector costero de Playa Guápil

(20 mojones, enumerados del 52 al 71)

Sector de estero/manglar

(24 mojones, enumerados del 77 al 100)

Publicado en la Gaceta N° 45 del 05 de Marzo de 2009.

REGLAMENTOS

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN REGISTRO

DE ELEGIBLES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

DE LOS SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN,

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

DE LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN

VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL

Publicado en la Gaceta N° 50 del 12 de Marzo de 2009.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Por acuerdo del Concejo de Curridabat, que consta en el artículo 3°, capítulo 4°, del acta de la sesión ordinaria N° 134-2008, del 18 de noviembre de 2008, de conformidad con lo estatuido por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a) y 13 inciso c) del Código Municipal, Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones, Reglamento de Construcciones, Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, Ley del Catastro Nacional, Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, Ley General de Caminos Públicos, circulares emitidas por el Catastro Nacional y jurisprudencia administrativa del Tribunal Registral Administrativo, que se somete a consulta pública no vinculante por espacio de diez días hábiles, en concordancia con lo que dispone el artículo 43 del Código Municipal.

REGLAMENTO DE VISADOS DE PLANOS

CATASTRADOS O NO CATASTRADOS

AVISOS

CONVOCATORIAS

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS

Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

Convocatoria comparecencia oral y privada

Nº 075-2009-CIT.—Procedimiento disciplinario contra: (ICO-3060).—. Expediente: 96-06.

Tribunales de Honor. Convocatoria a audiencia oral y privada, a las 14:00 horas del 13 de febrero del 2009, el Tribunal de Honor del Colegio de Ingenieros Tecnólogos, nombrado por Junta Directiva General en la sesión Nº 21-07/08-G. E celebrada el día 25 de marzo del 2008, acuerdo 42, cita al ingeniero en calidad de denunciado, para que comparezca personalmente y no por apoderado a la sede de este órgano en oficina de Tribunales de Honor del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, ubicada en la casa anexa del edificio del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos en Granadilla de Curridabat, contiguo al Indoor Club con el fin de celebrar comparecencia oral y privada a que se refiere el artículo 83 del “Reglamento del Proceso Disciplinario de los Miembros del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica”, que se llevará a cabo el día martes 31 de marzo del 2009 a las 9:00 horas. En la citada audiencia se recibirá y admitirá toda la prueba ofrecida por las partes, así como la que presenten ese mismo día, se recibirán las declaraciones de partes y testigos, se analizarán los documentos que obran en el expediente y se recibirán los alegatos de las partes. Se le hace saber al ingeniero Rivera Gallegos que puede hacerse acompañar por su abogado.

Se advierte al denunciado que conforme a los artículos 83 y 87 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Miembros del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, tiene derecho a asistir a la audiencia convocada a esos efectos, pero que si no lo hace, el procedimiento seguirá sin su participación. Igualmente, que en esa comparecencia podrá abstenerse de declarar, sin que ello implique la aceptación de los hechos imputados.

A este acto solo podrán asistir las partes y sus representantes legales.—Tribunal de Honor Colegio de Ingenieros Tecnólogos, Ing. Gilberth Delgado Álvarez, Secretario.—San José, 25 de febrero del 2009.—(O. C. Nº 164-09).—C-63020.—(17335).

Publicado en la Gaceta Nº 51 del 13 de Marzo de 2009.

AVISOS

CONVOCATORIAS

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS

Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

Convocatoria comparecencia oral y privada

Nº 075-2009-CIT.—Procedimiento disciplinario contra: (ICO-3060).— Expediente: 96-06.

Tribunales de Honor. Convocatoria a audiencia oral y privada, a las 14:00 horas del 13 de febrero del 2009, el Tribunal de Honor del Colegio de Ingenieros Tecnólogos, nombrado por Junta Directiva General en la sesión Nº 21-07/08-G. E celebrada el día 25 de marzo del 2008, acuerdo 42, cita al ingeniero en calidad de denunciado, para que comparezca personalmente y no por apoderado a la sede de este órgano en oficina de Tribunales de Honor del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, ubicada en la casa anexa del edificio del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos en Granadilla de Curridabat, contiguo al Indoor Club con el fin de celebrar comparecencia oral y privada a que se refiere el artículo 83 del “Reglamento del Proceso Disciplinario de los Miembros del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica”, que se llevará a cabo el día martes 31 de marzo del 2009 a las 9:00 horas. En la citada audiencia se recibirá y admitirá toda la prueba ofrecida por las partes, así como la que presenten ese mismo día, se recibirán las declaraciones de partes y testigos, se analizarán los documentos que obran en el expediente y se recibirán los alegatos de las partes. Se le hace saber al ingeniero Rivera Gallegos que puede hacerse acompañar por su abogado.

Se advierte al denunciado que conforme a los artículos 83 y 87 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Miembros del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, tiene derecho a asistir a la audiencia convocada a esos efectos, pero que si no lo hace, el procedimiento seguirá sin su participación. Igualmente, que en esa comparecencia podrá abstenerse de declarar, sin que ello implique la aceptación de los hechos imputados.

A este acto solo podrán asistir las partes y sus representantes legales.—Tribunal de Honor Colegio de Ingenieros Tecnólogos, Ing. Gilberth Delgado Álvarez, Secretario.—San José, 25 de febrero del 2009.—(O. C. Nº 164-09).—C-63020.—(17335).

Publicado en la Gaceta Nº 52 del 16 de Marzo de 2009.

AVISOS

CONVOCATORIAS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS

Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

Convocatoria comparecencia oral y privada

Nº 075-2009-CIT.—Procedimiento disciplinario contra: (ICO-3060).— Expediente: 96-06.

Tribunales de Honor. Convocatoria a audiencia oral y privada, a las 14:00 horas del 13 de febrero del 2009, el Tribunal de Honor del Colegio de Ingenieros Tecnólogos, nombrado por Junta Directiva General en la sesión Nº 21-07/08-G. E celebrada el día 25 de marzo del 2008, acuerdo 42, cita al ingeniero en calidad de denunciado, para que comparezca personalmente y no por apoderado a la sede de este órgano en oficina de Tribunales de Honor del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, ubicada en la casa anexa del edificio del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos en Granadilla de Curridabat, contiguo al Indoor Club con el fin de celebrar comparecencia oral y privada a que se refiere el artículo 83 del “Reglamento del Proceso Disciplinario de los Miembros del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica”, que se llevará a cabo el día martes 31 de marzo del 2009 a las 9:00 horas. En la citada audiencia se recibirá y admitirá toda la prueba ofrecida por las partes, así como la que presenten ese mismo día, se recibirán las declaraciones de partes y testigos, se analizarán los documentos que obran en el expediente y se recibirán los alegatos de las partes. Se le hace saber al ingeniero Rivera Gallegos que puede hacerse acompañar por su abogado.

Se advierte al denunciado que conforme a los artículos 83 y 87 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Miembros del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, tiene derecho a asistir a la audiencia convocada a esos efectos, pero que si no lo hace, el procedimiento seguirá sin su participación. Igualmente, que en esa comparecencia podrá abstenerse de declarar, sin que ello implique la aceptación de los hechos imputados.

A este acto solo podrán asistir las partes y sus representantes legales.—Tribunal de Honor Colegio de Ingenieros Tecnólogos, Ing. Gilberth Delgado Álvarez, Secretario.—San José, 25 de febrero del 2009.—(O. C. N° 164-09).—C-63020.—(17335).

Publicado en la Gaceta N° 53 del 17 de Marzo de 2009.

AVISOS

CONVOCATORIAS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS

Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

Convocatoria comparecencia oral y privada

N° 075-2009-CIT.—Procedimiento disciplinario contra: (ICO-3060).—. Expediente: 96-06.

Tribunales de Honor. Convocatoria a audiencia oral y privada, a las 14:00 horas del 13 de febrero del 2009, el Tribunal de Honor del Colegio de Ingenieros Tecnólogos, nombrado por Junta Directiva General en la sesión N° 21-07/08-G. E celebrada el día 25 de marzo del 2008, acuerdo 42, cita al ingeniero en calidad de denunciado, para que comparezca personalmente y no por apoderado a la sede de este órgano en oficina de Tribunales de Honor del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, ubicada en la casa anexa del edificio del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos en Granadilla de Curridabat, contiguo al Indoor Club con el fin de celebrar comparecencia oral y privada a que se refiere el artículo 83 del “Reglamento del Proceso Disciplinario de los Miembros del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica”, que se llevará a cabo el día martes 31 de marzo del 2009 a las 9:00 horas. En la citada audiencia se recibirá y admitirá toda la prueba ofrecida por las partes, así como la que presenten ese mismo día, se recibirán las declaraciones de partes y testigos, se analizarán los documentos que obran en el expediente y se recibirán los alegatos de las partes. Se le hace saber al ingeniero Rivera Gallegos que puede hacerse acompañar por su abogado.

Se advierte al denunciado que conforme a los artículos 83 y 87 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Miembros del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, tiene derecho a asistir a la audiencia convocada a esos efectos, pero que si no lo hace, el procedimiento seguirá sin su participación. Igualmente, que en esa comparecencia podrá abstenerse de declarar, sin que ello implique la aceptación de los hechos imputados.

A este acto solo podrán asistir las partes y sus representantes legales.—Tribunal de Honor Colegio de Ingenieros Tecnólogos, Ing. Gilberth Delgado Álvarez, Secretario.—San José, 25 de febrero del 2009.—(O. C. N° 164-09).—C-63020.—(17335).

Publicado en la Gaceta N° 57 del 23 de Marzo de 2009.

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

MAPAS Y/O MATRICES DE INFORMACIÓN DISTRITALES

DE PLATAFORMA VALORES DE TERRENOS POR

ZONAS HOMOGÉNEAS PARA EL CANTÓN

PRIMERO DE SAN JOSÉ

Publicado en la Gaceta N° 58 del 24 de Marzo de 2009.



José Guillermo Marín Rosales, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Costarricense de Ingeniería en Mantenimiento, cédula jurídica N° 3-002-210098 , solicita la inscripción de: como marca de servicios en clase (s) 35; 41 y 42 internacional (es). Para proteger y distinguir lo siguiente: 35: Publicidad, educación, formación, esparcimiento, actividades, servicios científicos y tecnológicos, así como de investigación, 41: Publicidad, educación, formación, esparcimiento, actividades, servicios científicos y tecnológicos, así como de investigación y 42: Publicidad, educación, formación, esparcimiento, actividades, servicios científicos y tecnológicos, así como de investigación. Reservas de los colores. Negro y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2008, exp. N° 2008-0010784. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de noviembre del 2008.—(20004).



José Guillermo Marín Rosales, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Costarricense de Ingeniería en Mantenimiento, cédula jurídica N° 3-002-210098 , solicita la inscripción de: como marca de servicios en clase (s) 35; 41 y 42 internacional (es). Para proteger y distinguir lo siguiente: 35: Publicidad, educación, formación, esparcimiento, actividades, servicios científicos y tecnológicos, así como de investigación, 41: Publicidad, educación, formación, esparcimiento, actividades, servicios científicos y tecnológicos, así como de investigación y 42: Publicidad, educación, formación, esparcimiento, actividades, servicios científicos y tecnológicos, así como de investigación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2008, exp. N° 2008-0010785. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de noviembre del 2008.—(20005).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

MACROPROCESO DE INGENIERÍA

Y DESARROLLO TERRITORIAL

MANUAL DE REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE

SOLICITUDES PARA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

2.10. Información General:

De conformidad con los artículos 5.4. y 5.5. del Plan Regulador del Cantón de Escazú publicado en *La Gaceta* N° 90 del 11/05/2006, la Ley de Construcciones y el Reglamento de Construcciones, Ley N° 8220 y Ley de Planificación Urbana. La Municipalidad de Escazú crea su manual de requisitos y presentación de solicitudes para permiso de construcción.

Publicado en la Gaceta N° 61 del 27 de Marzo de 2009.

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE GEODESIA Y TOPOGRAFÍA

AVISO N° 2009-05

ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

**Amojonamiento de zona pública en
un sector del costero de playa Palo Seco**

Sector de playa Palo Seco

1049073 N - 466399 E y 1049033 N – 466469 E (CRTM05)

382110 N - 429580E y 382070 N - 429650 E (LAMBERT)

(2 mojones, enumerados del 284 al 285)

Sector de estero/manglar

1049153 N - 466519E y 1049148 N – 466424E (CRTM05)

382190 N - 429700 E y 382185 N - 429605 E (LAMBERT)

(3 mojones, enumerados del 380 al 382)

Los datos técnicos oficiales del trabajo han quedado registrados con el N° 75-26 en el Registro de la Zona Marítimo Terrestre del IGN.

NOTA: Con esta demarcación queda eliminado del Registro de Zona Marítima Terrestre el mojón N° 28, establecido en octubre de 1978 y publicado en *La Gaceta* N° 240 del 18 de diciembre de 1978.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA

EL COBRO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD, COMO
CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN A LOS
DEBERES DE LOS PROPIETARIOS O
POSEEDORES DE INMUEBLES
LOCALIZADOS EN EL
CANTÓN DE
GUÁCIMO

Publicado en la Gaceta N° 62 del 30 de Marzo de 2009.

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE GEODESIA Y TOPOGRAFÍA
AVISO N° 2009-06

ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

**Amojonamiento de zona pública en un sector
costero entre Playa Órganos y Playa Camarón**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, del 2 de marzo de 1977, el Instituto Geográfico Nacional comunica que entre el 16 de abril y el 23 de setiembre del 2008, demarcó la zona pública en un sector costero entre Playa Órganos y Playa Camarón, distrito 05 Paquera, cantón 01 Puntarenas, provincia de Puntarenas, entre las coordenadas Lambert aproximadas del Mapa MBCR-1/50.000, hoja Tambor 3245 III, además se incluyen las coordenadas aproximadas en el nuevo sistema de proyección cartográfico CRTM05:

Sector costero entre Playa Órganos y Playa Camarón

1085432 N - 401944 E y 1085216 N - 403304 E (CRTM05)

199975 N - 438290 E y 199760 N - 439650 E (LAMBERT)

(35 mojones, enumerados del 722 al 756)

Sector costero de Playa Camarón

1086136 N - 403655 E y 1086186 N - 403700 E (CRTM05)

200680 N - 440000 E y 200730 N - 440045 E (LAMBERT)

(2 mojones, enumerados del 898 al 899)

Los datos técnicos oficiales del trabajo han quedado registrados con los números 72-4, 72-5, 72-6, 72-7 y 72-8 en el Registro de la Zona Marítimo Terrestre.

San José, 20 de marzo del 2009.—Msc. Max Lobo Hernández, Director General.—1 vez.—(26056).